

nes Laborales de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, sita en la Avda. Cesar Augusto nº 14 3ª planta, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2006.—El Director General de Trabajo e Inmigración, Antonio Alastrué Tierra.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo relativo a la cédula de notificación de resolución a Rubén Munguía Rivas.***

En relación con el expediente Z-685-AUTSF-05-413, relativo a la Subvención solicitada por Rubén Munguía Rivas, con CIF/NIF nº 25182536C, para la promoción del Empleo Autónomo, al amparo del Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, convocado para el año 2005 por Orden de 11 de febrero del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ha recaído resolución de la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 26 de julio de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el interesado, con fecha 13 de diciembre de 2005.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que el interesado hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede, de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de la resolución citada a todos los efectos.

Zaragoza, a 29 de diciembre de 2006.—La Jefa de la Sección de Fomento de Empleo, Mª Jesús Vaquero Anadón.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo relativo a la cédula de notificación de resolución a Darío Gálvez Cortés***

En relación con el expediente Z-0846-AUTIA-05-513, relativo a la Subvención solicitada por Darío Gálvez Cortés, con CIF/NIF nº 17742519C, para la promoción del Empleo Autónomo, al amparo del Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, convocado para el año 2005 por Orden de 11 de febrero del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ha recaído resolución de la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 15 de septiembre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el interesado, con fecha 19 de enero de 2006.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que el interesado hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede, de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de la resolución citada a todos los efectos.

Zaragoza, a 29 de diciembre de 2006.—La Jefa de la Sección de Fomento de Empleo, Mª Jesús Vaquero Anadón.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de la propuesta de resolución por infracción a la normativa vigente en materia de sanidad animal.***

No habiendo sido posible notificar la correspondiente notificación a la persona relacionada en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarle que se ha formulado Propuesta de Resolución en el correspondiente procedimiento sancionador que se instruye por presunta infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal, la cual tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en la Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, planta 1ª, de Zaragoza, haciendo constar que puede formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes y que no hubiera podido presentar en el anterior trámite de alegaciones, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001).

Zaragoza, a 29 de diciembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Bienvenido Callao Navales.

**ANEXO**

Número de expediente: S. A.—Z-35/06.

Interesado: Rafael Fernández González.

Precepto infringido: Artículo 83.14 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 euros).

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de la propuesta de resolución por infracción a la normativa vigente en materia de protección animal.***

No habiendo sido posible notificar la correspondiente notificación a la persona relacionada en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarle que se ha formulado Propuesta de Resolución en el correspondiente procedimiento sancionador que se instruye por presunta infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Animal, la cual tiene a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en la Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, planta 1ª, de Zaragoza, haciendo constar que puede formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes y que no hubiera podido presentar en el anterior trámite de alegaciones, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba

el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001).

Zaragoza, a 29 de diciembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Bienvenido Callao Navales.

#### ANEXO

Número de Expediente: P.A.—Z-43/06.

Interesado: Enrique Jiménez Jiménez.

Precepto infringido: Artículo 68.10 de la Ley 11/2003, de 19 de Marzo, de Protección Animal.

Sanción propuesta: Trescientos euros (300 euros).

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

#### *ANUNCIO del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud convocando un puesto de Investigador de Proyectos (Ref. 001-07).*

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud precisa contratar un Investigador de Proyectos para trabajar en un proyecto de investigación. La resolución de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Instituto en Avenida Gómez Laguna, 25, 3ª planta, en la página de «Empleo Público» de la web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es>, así como en documento anexo a este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 2 de enero de 2007.—El Director-Gerente del Instituto Aragonés de Salud, Esteban de Manuel Keenoy.

#### *NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Teruel, de la Resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.*

No habiendo sido posible notificar la Resolución del expediente sancionador por infracción a la Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 43 de 11 de abril de 2001), así como la información de pago, recaída contra la persona que se detalla en Anexo en el expediente que asimismo se indica, se procede a su notificación conforme determinan los artículos 58, 59.5 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que:

1.—Se consideran cometidos los hechos reflejados en el Acta de 7-4-06 levantada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, que constituyen infracción al artículo que en su caso se determina, siendo responsable la persona indicada en el Anexo.

2.—Contra la Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

3.—Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición de los interesados, que podrán tomar vista del mismo, solicitándolo en su debida forma.

Teruel, a 27 de diciembre de 2006. El Director del Servicio Provincial de Salud y Consumo. P.A (Decreto 74/2000, «Boletín Oficial de Aragón» 28 de abril) El Secretario Provincial. Fco. Javier Escriche Jaime.

#### ANEXO

Expediente: 44033/06.

Fecha: 27 de noviembre de 2006.

Nombre: Jorge González Sifres.

Población: Teruel.

Provincia: Teruel.

Preceptos infringidos: Capítulo VI del Título I de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Artículo 43.1.1º de la Ley 8/1997, de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 128 de 5 de noviembre de 1997), y artículo 12.1º de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

#### *NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Teruel, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se detalla en el anexo.*

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador 44047/06, se procede a su notificación conforme determinan los artículos 58, 59.5 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999, modificada por la Ley 4/1999, a quien se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial lo actuado en el expediente.

Se le da por notificada a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días contado a partir de la notificación para formular alegaciones.

Teruel, a 27 de diciembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Salud y Consumo. P.A (Decreto 74/2000, «Boletín Oficial de Aragón» 28 de abril) El Secretario Provincial. Fco. Javier Escriche Jaime.

#### ANEXO

Expediente: 44047/06.

Fecha: 27 de noviembre de 2006.

Nombre: Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Antonio.

Población: Alcañiz.

Provincia: Teruel.

Preceptos infringidos: Capítulo VI del Título I de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 43.1.1ª de la Ley 8/1997, de 30 de octubre, de Defensa del Consumidor y Usuario de Aragón, artículos 33 y 15 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

#### *NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Teruel, de la Propuesta de Resolución recaída en el Expediente de Revocación de la Autorización Sanitaria de funcionamiento del establecimiento detallado en el Anexo.*

No habiendo sido posible la notificación de la Propuesta de Resolución de la Revocación de la Autorización Sanitaria de funcionamiento para la actividad de comidas preparadas del establecimiento por cese en el ejercicio de dicha actividad y la correspondiente anotación de la baja en el Registro Provincial de este Departamento, se procede a la notificación conforme determinan los artículos 58, 59.5 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre